



RADICACIÓN
DE INFORMES FINANCIEROS
SEGÚN LEY 333 DE 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2004

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
2009-06

RESOLUCIÓN

El 15 de julio de 2009 emitimos la Resolución Administrativa 2009-05 en la cual le recordamos a las organizaciones obreras que el Informe Financiero que dispone la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004, para el año fiscal 2008-09, debía quedar radicado en o antes del 20 de agosto de 2009.

Al 20 de agosto de 2009, la División de Secretaría de la Junta nos ha informado que las siguientes organizaciones obreras no han cumplido con la radicación de Informes Financieros y la correspondiente notificación a sus afiliados:

1. Unión Insular de Trabajadores Industriales y Construcciones Eléctricas (UITICE)
2. Hermandad de Empleados de Oficinas, Comercio y Ramas Anexas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (HEO-AMA)
3. Federación Central de Trabajadores (FCT)
4. Trabajadores Unidos de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (TUAMA)
5. Unión de Empleados de Muelles (UDEM)
6. Unión de Empleados Profesionales de la Autoridad de Energía Eléctrica (UEPI)
7. Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (UIA)
8. Federación Puertorriqueña de Trabajadores (FPT)
9. Unión Independiente de Empleados de la Compañía de Fomento Industrial (UIECFI)
10. Unión de Trabajadores de la Autoridad de Carreteras (UTAC)
11. Unión General de Trabajadores (UGT)

Por otro lado, surge que ciertas uniones han presentado el Informe Financiero, pero no han certificado el haber notificado a sus afiliados sobre el mismo y su disponibilidad. Se incluyen a las siguientes:

1. Unión de Trabajadores del Banco de la Vivienda
2. Unión de Médicos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado
3. Unión de Empleados del Hipódromo Camarero
4. Unión de Trabajadores de la Industria Gastronómica

Este año la Unión Independiente de Empleados de la Compañía de Fomento Industrial (UIECFI), la Unión de Empleados Profesionales de la Autoridad de Energía Eléctrica (UEPI), la Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (UIA), la Federación Central de Trabajadores (FCT), y la de Trabajadores Unidos de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (TUAMA), han solicitado sendas prórrogas para sus respectivas radicaciones. Aducen razones que no son cónsonas con lo establecido en la Ley Núm. 333. Ante la letra clara del referido estatuto, las organizaciones obreras venían obligadas a realizar los ajustes que fueran pertinentes.

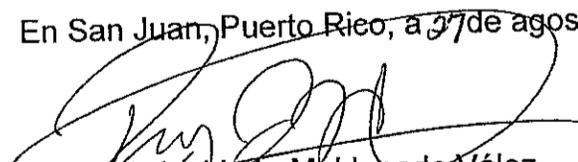
Tomando en consideración las circunstancias previamente expuestas,

SE RESUELVE

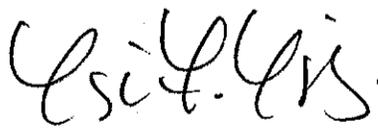
Conceder, por vía de excepción, hasta el próximo **15 de septiembre de 2009** para que las organizaciones sindicales radiquen sus correspondientes Informes Financieros y las certificaciones de notificación a sus afiliados, según fuere el caso. Apercibirles con carácter final que de incumplirse con la orden aquí expuesta, se impondrán las correspondientes multas a partir del **15 de septiembre de 2009**, bajo los términos y la forma en que fueran establecidos en la Resolución Administrativa 2009-05.

Notifíquese vía facsímil y por correo ordinario.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de agosto de 2009.


Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado


Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado


Liza F. López Pérez
Presidenta Interina